

**ACTA DE APROBACIÓN DE ADENDA**  
**CONTRATO NÚM. RI-2021-046**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de mayo del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria interina; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de enmienda al contrato núm. RI-2021-046, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Cosmo Caribe, S.R.L., con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2021-003**, llevado a cabo para la adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario, Sede Central.

1. Luego de agotado el procedimiento administrativo correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 004, de fecha 10 de junio de 2021, adjudicó el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003, llevado a cabo para la adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario, Sede Central, a la sociedad comercial Cosmo Caribe, S.R.L., por un monto de RD\$4,553,437.32. En fecha 30 de junio de 2021, este documento fue debidamente notificado a los proveedores participantes.

2. Luego de adjudicado y notificado el proceso, en fecha 23 de agosto de 2021 fue suscrito el contrato núm. RI-2021-046, entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Cosmo Caribe, S.R.L., cuyas firmas fueron legalizadas por la licenciada Nahuel Bourtokán Sahoury, notario público de los del número del Distrito Nacional.

3. En fecha 25 de agosto de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la emisión de la orden de compra identificada con el núm. RI-2021-070, a favor del oferente adjudicado Cosmo Caribe, S.R.L., con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003.

4. Mediante el formulario de devolución de documentos identificado con el núm. 1922/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial solicitó fuera corregido el porcentaje de pago por concepto de avance, para que no superara el 20% del monto total de la contratación,

conforme al artículo 108 del Decreto núm. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5. En ese sentido, en fecha 8 de diciembre de 2021, fue realizada la *“Adenda al Contrato de Obra núm. RI-2021-046”*, bajo el número RI-2021-213, donde sólo fue reducido el porcentaje correspondiente al anticipo de un 40% a un 20% del monto total de la contratación.

6. En fecha 13 de mayo de 2022, la entidad comercial Cosmo Caribe, S.R.L. remitió la *“Cotización partidas adicionales, adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario, Sede Central”*, con un valor total de RD\$276,121.30.

7. En fecha 17 de mayo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria núm. de referencia GI-0104-2022-2000, con el concepto *“trabajos adicionales de readecuación Plan Nacional de Titulación”*, por un monto de RD\$276,121.30, cuenta POA 1.2.1.1.06 *“Plan Nacional de Titulación (PNT) del RI- 2021-2024”*.

8. La Gerencia de Infraestructura, mediante el formulario de requerimiento de compras núm. GI-0104-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario los *“Trabajos Adicionales Adecuación Plan Nacional de Titulación”*.

9. La Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, área requirente de los servicios contratados, mediante el informe justificativo emitido en fecha 23 de mayo de 2022, solicitó al Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aumentar el monto total adjudicado a la contratista Cosmo Caribe S.R.L., con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003, llevado a cabo para la adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario, Sede Central. En apoyo a su solicitud, dicha Gerencia indicó lo siguiente:

- *“Es necesario instalar 152.39 pies lineales de canalización eléctrica con tubería EMT de 1 ½, alambre #12, registros y cajas eléctricas para alimentar el área de documentación, este trabajo no fue incluido en el presupuesto para ser realizado por el departamento de mantenimiento y no tenemos disponibilidad en almacén, estos trabajos ascienden a un monto de RD\$99,053.50.*
- *Se instalará un panel de distribución para conectar los aires existentes y el equipo nuevo de 20 toneladas por un costo de RD\$28,900.00.*
- *Es necesario instalar una puerta comercial doble en la entrada de las oficinas, a los fines de ampliar la circulación de acuerdo a las normas de seguridad contra incendios; esta puerta tiene un costo de RD\$50,629.50.*
- *Es necesario instalar 230 pies lineales de zócalos de vinil en muros, sustituyendo existentes por encontrarse muy deteriorados; estos trabajos tienen un costo de RD\$40,250.00.*
- *Estas partidas adicionales e imprevistas ascienden a un costo directo de RD\$218,833.00, más los costos indirectos e impuestos de RD\$57,288.30, hacen un total de RD\$276,121.30”.*

10. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se

delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

11. El artículo 55 del Reglamento de Compras del Poder Judicial indica que *“el Comité de Compras y Licitaciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento. Especialmente podrá modificar, disminuir o **augmentar** el monto original del contrato **hasta un veinticinco por ciento (25%) para obras**; y hasta un cincuenta por ciento (50%) en el caso de contratación de bienes y servicios, **siempre y cuando se mantenga el objeto y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación**, siendo la única forma de satisfacer plenamente el interés público y se encuentren debidamente documentadas (...) párrafo. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante”*. Énfasis nuestro.

12. Que este Comité de Compras y Licitaciones entiende razonable la solicitud presentada por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, toda vez que: **1)** que las circunstancias que derivaron en la necesidad del aumento del contrato era imprevisibles al monto de la solicitud de la contratación; **2)** el contrato núm. RI-2021-046, de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Cosmo Caribe, S.R.L., ascendía a RD\$4,553,437.32; **3)** que se solicita un aumento de RD\$276,121.30 que representa un 6.06% del monto total adjudicado con la finalidad de cubrir gastos adicionales surgidos de manera imprevisible durante la ejecución de la contratación; y, **4)** el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. GI-0104-2022-2000, emitido en fecha 17 de mayo de 2022, cuenta con la debida apropiación presupuestaria por un monto total de RD\$276,121.30 que resulta suficiente para la aprobación de la presenta adenda.

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El contrato núm. RI-2021-046, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Cosmo Caribe, S.R.L., en fecha 23 de agosto de 2021.

**VISTO:** El formulario de devolución de documentos identificado con el núm. 1922/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial

**VISTA:** La orden de compra núm. RI-2021-070 de fecha 25 de agosto de 2021, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La adenda núm. RI-2021-213, suscrita entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial Cosmo Caribe, S.R.L., en fecha 8 de diciembre de 2021.

**VISTA:** La cotización de partidas adicionales, de fecha 13 de mayo de 2022 por la sociedad comercial Cosmo Caribe, S.R.L.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria número de referencia GI-0104-2022-2000, emitido en fecha 17 de mayo de 2022 por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. GI-0104-2022 de fecha 20 de mayo de 2022, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La comunicación de fecha 23 de mayo de 2022, realizada por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR el aumento de RD\$276,121.30** al monto total adjudicado a la razón social Cosmo Caribe, S.R.L., establecido a su vez en el contrato núm. RI-2021-006, de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito entre el Registro Inmobiliario y la razón social comercial, con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003, llevado a cabo para la adecuación de áreas para el Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario, Sede Central.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de esta acta a la sociedad comercial Cosmo Caribe, S.R.L., adjudicatario del procedimiento de procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-003.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 26 de mayo de 2022.

**Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgalld

**-Fin de documento-**